

Género

5

Tras el hilo de Ariadna

Pamela Díaz-Romero *

* Directora Ejecutiva de Fundación Equitas

Habitualmente, nos remitimos al mítico hilo de Ariadna cuando enfrentamos un problema cuya solución parece improbable a primera vista, exigiéndonos relacionar y profundizar nuestras observaciones y reflexiones, las que encadenadas finalmente nos conducen a una potencial “salida”.

Este parece ser el caso de la desigualdad de género y el rol que le cabe al Estado en su superación. Los límites de la acción pública y los alcances de la legislación y las políticas en esta materia han sido históricamente un foco de tensión y debate entre las elites gobernantes y con la ciudadanía organizada.

El tradicionalismo y el conservadurismo que han caracterizado a Chile en cuanto a estereotipos y roles de género han sido ampliamente retratados por la sociología contemporánea¹. Paralelamente, los reducidos niveles de articulación y cobertura del movimiento de mujeres desde los primeros años del restablecimiento de la democracia², no han facilitado el despliegue de la agenda secularizante y modernizadora implicada por el proyecto feminista en el campo ideológico.

Esto quedó de manifiesto en los importantes retrocesos registrados durante la administración de Sebastián Piñera en la vigencia práctica de los derechos de las mujeres materializados por los gobiernos concertacionistas y particularmente por su antecesora, Michelle Bachelet, durante su primer mandato.

En sus primeros cuatro años como Jefa de Estado, Bachelet logró instalar un discurso progresista en cuanto al rol y los derechos de las mujeres, concretando importantes avances a partir del conjunto de leyes, cambios constitucionales³ y de la diversidad de programas transversales implementados desde 1990. Destacan por ejemplo la reorientación en el tratamiento de la violencia contra la mujer, identificada por primera vez en su gobierno como un acto de discriminación, y el discurso de reconocimiento y valoración del trabajo reproductivo que acompañó la reforma previsional del año 2008.

Tomando la iniciativa en otro tema emblemático de la agenda del movimiento de mujeres, el Ejecutivo incorporó una propuesta de cuotas de género en el proyecto de reforma al sistema binominal, con el objetivo de corregir la reducida representación de las chilenas en el sistema político

1 Ver por ejemplo: Jorge Larraín, *Identidad Chilena*. LOM, Santiago, 2001.

2 Marcela Ríos, Lorena Godoy y Elizabeth Guerrero, *¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile post-dictadura*. Centro de Estudios de la Mujer/Cuarto Propio, Santiago, 2003; página 316.

3 Ver <http://www.fundacionequitas.org/descargas/barometro/barometro01-07.pdf>

La institucionalización al interior del Estado de la perspectiva de género y de mecanismos de transversalidad para la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos, alimentados por la producción de conocimiento y propuestas específicas por parte de la sociedad civil que, a través de las políticas públicas, habían logrado un impacto sistémico a quince años del retorno a la democracia,⁴ se vieron potenciados por la adopción explícita por parte de la primera mandataria de aspectos sustantivos de la agenda de género.

Resulta ilustrativo que las encuestas de 2007 y 2008 de la Corporación Humanas registraran una percepción extendida de avances promovidos por el primer gobierno de Bachelet en materias en las cuales históricamente han existido importantes grupos de veto -grupos religiosos, derecha partidaria y fáctica-, como es el caso de los derechos sexuales y reproductivos y en la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión⁵. En los hechos, estas percepciones resultaron más bien expresiones de deseo, contrastando con las evaluaciones sistemáticas realizadas por las organizaciones de la sociedad civil abocadas al seguimiento de iniciativas legales, políticas y programas en ambos temas, que registran escasos logros concretos en ellos⁶.

La disparidad de los avances efectivos no contradice la tendencia reflejada por las opiniones recogidas por estas y otras encuestas, en las que se hizo evidente un mayor reconocimiento en la sociedad chilena de los aportes de las mujeres y la consideración de las desigualdades de las que son objeto como un obstáculo para el desarrollo. Así se planteó en el Informe de Desarrollo Humano en Chile al cierre de su mandato, según el cual *"el objetivo de la igualdad de género goza(ba) de legitimidad para una amplia mayoría de los chilenos"* (PNUD 2009:46).

Después de cuatro años que implicaron un vuelco en el abordaje conceptual y práctico de las desigualdades de género desde el Estado, el segundo gobierno de Michelle Bachelet ha debido hacer un esfuerzo continuo para reposicionar la importancia simbólica de la igualdad de las mujeres, renovando el valor de ésta para la sociedad chilena.

4 <http://www.cem.cl/argumentos/ediciones/argu34.htm>

5 Para una descripción más detallada ver María de los Ángeles Fernandez-Ramil, "Análisis exploratorio de la Presidencia de Michelle Bachelet"; en Teresa Valdés (ed.) *¿Género en el Poder? El Chile de Michelle Bachelet*, CEDEM, Santiago 2010.

6 Mención especial al empeño desplegado en conseguir la entrega de la contracepción de emergencia en los consultorios públicos. Para lo demás ver Soledad Díaz y Verónica Shciappaccasse, "Derechos sexuales y reproductivos en el Gobierno de Michelle Bachelet" y Lorena Fries, "Avances y desafíos en torno a la autonomía política"; en Teresa Valdés (ed.) *¿Género en el Poder? El Chile de Michelle Bachelet*, CEDEM, Santiago 2010.

La reincorporación al discurso público de las dimensiones estructurales de la discriminación de género -las que habían sido suprimidas por la administración Piñera- y la explicitación de la voluntad del Ejecutivo para superarla y potenciar el empoderamiento de las mujeres, apunta a materializar en los próximos cuatro años avances significativos en materias de derechos, autonomía e igualdad.

“Esta realidad impone la necesidad de una Nueva Agenda de Género basada en los derechos, igualdad y autonomía de las mujeres [...]” “El despliegue de esta agenda será transversal, se vinculará estrechamente con las principales políticas públicas que se impulsarán.” [...] “Promoveremos políticas destinadas a reforzar la autonomía de las mujeres.”⁷ (Programa de gobierno de Michelle Bachelet 2014-2018)

La recuperación en el Programa de gobierno de conceptualizaciones y propuestas feministas antes vedadas del lenguaje oficial y transversalmente resistidas, es evidente el caso de la paridad política y en el reconocimiento expreso a la necesidad de garantizar y proteger de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En la práctica, esto ha implicado trasladar al Congreso la obligación de resolver en el trámite legislativo las discrepancias transversales y a los legisladores/as la responsabilidad de justificar sus convicciones sobre estos temas por la vía del debate parlamentario y de frente a la opinión pública.

Esta estrategia se alinea con la necesidad de devolver a la deliberación política legitimidad y transparencia, tarea fundamental dada la amplia desafección y escasa valoración ciudadana de la política⁸. A esto se suma la identificación en el Programa de la desigualdad de género como una de las persistentes desigualdades sociales y políticas que obstaculizan la profundización de la democracia, limitando severamente la participación de las mujeres en la toma de decisiones y, consecuentemente, la representación en este nivel de las perspectivas y preocupaciones de la mitad de la población.

7 <http://michellebachelet.cl/wp-content/uploads/2013/10/Equidad-de-G%C3%A9nero-168-171.pdf>

8 Según datos consignados en el reciente informe de Naciones Unidas, Auditoría a la Democracia: más y mejor democracia para un Chile inclusivo (2014).

Equidad de género como orientación normativa para la acción del Estado

La renovada posición del Estado de Chile quedó rápidamente de manifiesto en la primera cuenta pública a la nación el 21 de mayo.

En su discurso, la Presidenta se comprometió a *"reimpulsar como parte fundamental de nuestro trabajo, y que atravesará todas las áreas del gobierno, la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres"*. En esta misma instancia anunció que promovería *"el debate en el Parlamento de un proyecto de ley que despenalice la interrupción voluntaria del embarazo en casos de riesgo de vida de la madre, violación e inviabilidad del feto"*. Adicionalmente destacó la necesidad de *"promover la participación política de las mujeres a través del mecanismo de cuotas, incluido en el proyecto de ley que reforma el sistema electoral"*⁹.

La intención oficial de despenalizar la interrupción del embarazo por tres causales, si bien acotada, pone por primera vez desde la recuperación de la democracia el tema del aborto en la agenda del Ejecutivo. El compromiso fue recientemente refrendado en la presentación de Chile en el marco del 26° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en el que se adoptó definitivamente el Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal Chile. Previamente, y *"con el fin de adecuar la posición chilena a los compromisos y prioridades del programa"*, se modificó decisivamente la versión elaborada por el gobierno de Piñera y se extendió la aceptación a un total de 180 de las 185 recomendaciones¹⁰ hechas por 84 estados, acogiendo con matices todas aquellas que apuntan a legalizar o despenalizar el aborto en determinados casos¹¹.

La reacción de los sectores conservadores al sólo anuncio de la voluntad de legislar, no se hizo esperar.

9 http://21demayo.gob.cl/pdf/2014_discurso-21-mayo.pdf

10 Detalles en nueva versión denominada Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado: Revisión remitida a Naciones Unidas en el pasado de junio.

11 Estas recomendaciones fueron planteadas por Finlandia, Francia, Alemania, Noruega, Eslovenia, Suecia, Suiza y Bélgica. El Estado de Chile rechazó consecuentemente aquellas hechas por el Vaticano para *"defender y respetar los derechos de la persona humana desde el momento de la concepción hasta la muerte natural"* y otra relacionada con la identidad de familia (a la que se sumó Bangladesh).

A través de parlamentarios UDI, autoridades de la iglesia y editoriales en los medios escritos, se generó un debate que incluso opacó la discusión de las reformas tributarias y de educación que hasta ese momento copaban la agenda, acusándose al Ejecutivo de levantar el tema como una cortina de humo. Fue necesario precisar que el proyecto para despenalizar el aborto no se enviaría hasta el segundo semestre (lo que aún no se concreta) para que las tensiones se redujeran.

Tomando la iniciativa en otro tema emblemático de la agenda del movimiento de mujeres, el Ejecutivo incorporó una propuesta de cuotas de género en el proyecto de reforma al sistema binominal, con el objetivo de corregir la reducida representación de las chilenas en el sistema político. El mecanismo propuesto legitima el aporte de la acción afirmativa como mecanismo de política dirigido a revertir los efectos de la discriminación que excluye y limita la ciudadanía plena de amplios sectores de la población, ampliando su participación en la construcción de sociedades más inclusivas y democráticas¹².

Ley de cuotas al debate

En concreto, la medida de acción afirmativa establece una norma transitoria de carácter obligatorio según la cual *"ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el 60% del total de candidaturas declaradas"* en cada lista que partidos o coaliciones presenten al Parlamento¹³. De no cumplir con la medida, la lista no podría inscribirse. Este criterio de paridad flexible (40/60) de carácter temporal se aplicaría en las elecciones parlamentarias desde 2017 y hasta 2029. Para reforzar la efectividad de la propuesta, se contempla un incentivo económico de hasta 500 UF por mujer que resulte electa.

Desde su entrada al Congreso, la propuesta del Ejecutivo recibió diversas indicaciones en su tramitación legislativa. Desde un comienzo, el debate desarrolló en torno a la necesidad de zanjar la incongruencia entre este proyecto y la ley de primarias, sin que las parlamentarias de la nueva mayoría, la bancada transversal de género, el Sernam y la Segpres logran una posición única respecto de la fórmula más adecuada para resolver la superposición de ambas normas de manera que fortaleciera y asegurara la efectividad de las cuotas.

Durante la primera tramitación en la cámara, las diferencias se centraron en el carácter abierto de las listas y las dudas en torno a la compensación económica planteada como *"incentivo al resultado"* y no como aportes a la campaña. Respecto del tamaño de los nuevos distritos y el consecuente

12 Ver Varas, Augusto et al: Acción afirmativa: política para una democracia efectiva; RIL Editores - Fundación Equitas, Santiago, diciembre 2013.

13 Ver: http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=9742&prmBL=9326-07

mayor costo de las campañas, expertas plantearon que para no inhibir las candidaturas femeninas *“la modificación legal debe ir acompañada por fuertes y efectivas restricciones al límite del gasto electoral y fiscalización constante durante la campaña, más allá de las rendiciones realizadas al final del proceso, que presentan sumas inverosímiles en el total de la rendición de gastos en el Servicio Electoral, para ello será fundamental incrementar las atribuciones políticas del Servicio electoral y su presupuesto, a modo de incrementar los controles durante el proceso electoral”*¹⁴.

Desde el primer trámite legislativo, acompañar el debate y asegurar los objetivos a los que apunta el proyecto original no ha sido tarea fácil para las parlamentarias que lo respaldan, la sociedad civil organizada y las propias mujeres con conocimientos en el tema, quienes han mantenido su preocupación respecto a la necesidad de garantizar que la nueva ley se traduzca efectivamente en una mejor representación de las mujeres en el Congreso¹⁵.

Las dificultades de articularse en torno a una estrategia común y coincidir en una propuesta son de fondo. Mientras para una parte de las organizaciones de mujeres la defensa de la paridad tiene un énfasis normativo (tal es el caso, por ejemplo, de Humanas) y el foco debe estar en mantener que el equilibrio 40/60 prime por sobre todas las normas de regulación de la política, otras están ocupadas en encontrar fórmulas técnicas que den viabilidad política a los objetivos compartidos.

“Desde Humanas, pensamos en la necesidad de insistir en la primacía de la paridad por sobre las primarias y procurar reforzar la obligatoriedad de la proporción 40-60% en listas de candidaturas en la ley, a fin de evitar problemas de interpretación para los partidos y el tribunal electoral. Ello puesto que la igualdad de derechos entre hombres y mujeres es un principio constitucional y de derecho internacional de los derechos humanos. En cuanto al mecanismo de selección de candidaturas consistente en primarias, este debiera ajustarse a este principio siendo así consistente con los avances de derechos humanos de las mujeres. La obligatoriedad de la proporción 40-60% debe plantearse en la lista de candidaturas más que en la lista de primarias” (Camila Maturana, abogada de Corporación Humanas en la Comisión de Constitución del Senado 6/10/2014)

- 14 Minuta proporcionada por Javiera Arce, Directora Académica de Corporación Mujeres Líderes para Chile
- 15 Importantes han sido las intervenciones en medios, seminarios y en el propio congreso de Marcela Ríos, oficial del Programa de Gobernabilidad del PNUD y María de los Ángeles Fernández, asesora del gabinete de la Ministra SEGPRES y fundadora de Hay Mujeres, entre otras.

Si bien el proyecto en su redacción actual ya plantea que el 40/60 se aplica a toda la lista de candidatos y candidatas -y Sernam trabaja en una nueva indicación para precisar que esto debe ser independiente del mecanismo de nominación de candidaturas- el problema jurídico y de diseño electoral se mantiene.

”

Esto ha estado en el foco de la preocupación de científicas políticas como Marcela Ríos, quién como experta en sistemas electorales ha insistido en que hay solo dos opciones técnicas para resolver la actual incongruencia:

La primera (y *“la más limpia técnicamente”*) sería la eliminación de primarias, atendiendo a que este mecanismo se instauró como complemento al sistema binominal para mejorar su representatividad, *“teniendo como objetivo principal modificar los procesos de nominación, para que un mayor número y tipo de actores participe en la búsqueda y selección de candidatos/as”* (Ríos, agosto 2014).

Dado que el nuevo sistema responde a un modelo proporcional corregido, las primarias pierden justificación técnica. A esto se suman los conocidos problemas que las primarias implican para las mujeres y los partidos en materia de financiamiento y desarrollo de campañas.

Esta parece ser la opción de algunas senadoras de la Nueva Mayoría¹⁶, lo que no ha logrado concitar por ahora el apoyo de la bancada transversal de género.

El principal obstáculo de esta fórmula es que, aún sin pertinencia técnica, las primarias mantienen legitimidad política al haberse posicionado como mecanismo competitivo y democratizador de un sistema electoral desacreditado. Por lo mismo, su eliminación enfrenta resistencias tanto en la clase política como en la opinión pública y justificar esta opción es una tarea que requiere un despliegue significativo de vocerías y argumentos bien coordinados y dirigidos, lo que no ha sido posible hasta ahora.

La segunda opción sería seguir el ejemplo internacional y aplicar el principio de equilibrio de género 40/60 a todas las elecciones, sean internas o externas. Esto implicaría trasladar las cuotas a las elecciones primarias si los partidos deciden hacerlas. Las limitaciones de esta fórmula

Una vez más, pareciera que la progresiva entrada de expertas a distintas instancias de gobierno no ha tenido como correlato una mayor presencia pública de especialistas con enfoque de género que, desde la sociedad civil, sean contrapunto y den resonancia a los debates abiertos

16 <http://www.latercera.com/noticia/politica/2014/10/674-598875-9-senadoras-oficialistas-evaluan-suprimir-primarias-por-15-anos-para-asegurar-ley.shtml>

están en sus resultados, ya que estos difícilmente pueden garantizar el cumplimiento de la proporción 40/60 y son ampliamente discutidos por quienes sostienen el énfasis normativo de la paridad. Esto ha abierto la discusión en torno a la alternativa de dejar la opción de primarias sólo para aquellos cargos uninominales, lo que, según el juicio experto y *“desde el punto de vista electoral, del funcionamiento de partidos y de hacer primar el principio 60/40 por sobre todo, resulta lo más razonable en términos técnicos”* (Ríos, Comisión de Constitución del Senado, 29/09/2014).

Las discrepancias respecto de la posición a impulsar y las dificultades para asegurar amplio apoyo político y social a las alterativas en debate, hacen prever que el mejor escenario puede terminar siendo *“que el proyecto quede tal como está y esperar a ver en la práctica cómo van a adaptarse los partidos al nuevo sistema electoral”*. Esto apostando a que las primarias sean pocas y por lo mismo no representen una amenaza para las cuotas puesta a nivel de las listas.

Nueva institucionalidad para la igualdad de las mujeres

El debate sobre las cuotas al interior de las organizaciones de mujeres, los grupos de expertas dentro y fuera del Estado y la comunidad en general evidencia que la capacidad de acompañar y respaldar de manera coordinada los proyectos propuestos por el Ejecutivo no será tarea sencilla.

A esto se suma la aún limitada inserción de las mujeres en la estructura productiva¹⁷ -con una participación económica femenina que sigue siendo la más baja de la América Latina- y las escasas cuotas de poder efectivo dada la baja representación en los espacios de toma de decisiones, reconocidamente concentrados y centralizados, se suman a la heterogeneidad y falta de visibilidad del movimiento de mujeres en el espacio público¹⁸, limitando su capacidad en cuanto actor social de exigir y concretar transformaciones sustantivas resistidas por las elites económicas y políticas de matriz conservadora y patriarcal.

Esta situación se agravó durante el mandato de Sebastián Piñera, dada la continua salida de las *“femócratas”* desde el aparato público¹⁹ y el progresivo desplazamiento de las ONGs, centros académicos y líderes

17 Fernando Medina y Pablo Paredes. Documento de Trabajo Horizontal, enero 2013, disponible en <http://www.horizontalchile.cl/publicaciones/radiografia-al-mercado-laboral-femenino-en-chile/>

18 Marcela Ríos, Lorena Godoy y Elizabeth Guerrero, ¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile post-dictadura. Centro de Estudios de la Mujer/Cuarto Propio, Santiago, 2003

19 Ver: María de los Ángeles Fernández, Mujer y política en Chile: los límites de la incidencia; Revista Nomadías, noviembre 2012, Número 16, 187-223. Disponible en <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/NO/article/viewFile/25012/26362>

feministas como contrapartes del Estado, redundando en la pérdida de la interfase entre los distintos sectores del aparato público y la sociedad civil, eliminándose el sistema de permanente retroalimentación formal e informal entre las antiguas integrantes del movimiento de mujeres desde sus diversas ubicaciones institucionales²⁰.

Por cierto, el lento proceso de instalación de las nuevas autoridades ha buscado restituir esta trama, estableciendo "*encargadas de género*" en todos los ministerios y servicios del Estado. Incluso en algunos casos -pocos- el cargo se acompaña con la creación de unidades con equipo y presupuesto propio, responsables de incorporar la igualdad y la no discriminación en la acción sectorial de ministerios y servicios. La oportunidad de que estas instancias se fortalezcan y articulen está en parte determinada por la forma en que quedaron planteadas en los respectivos presupuestos sectoriales en el marco de la ley de presupuestos recientemente enviada al Congreso.

Una ronda preliminar de conversaciones con algunas de las responsables hace esperable una fuerte heterogeneidad en cuanto a la magnitud de recursos humanos y financieros implicados en las distintas propuestas, dependiendo de la experiencia, la visibilidad de los resultados preliminares y el respaldo político que las distintas encargadas de género hayan logrado en la primera fase de instalación, así como las otras líneas o tareas de las que deben hacerse cargo quienes tienen esta responsabilidad como adición a otro rol en la misma institución²¹, situación que debería ir homologándose en el mediano plazo.

Es esperable que el despliegue de responsables sectoriales se vea potenciado por la nueva institucionalidad a cargo de la igualdad de género, lo que por cierto dependerá de las posibilidades reales que tengan de coordinar agendas y acciones de forma colaborativa, superando las dinámicas sectoriales y el permanente sentido de urgencia que parece haber copado las agendas de varias de ellas. El rol articulador que se asigne a la nueva institucionalidad requerirá potenciar la capacidad y funciones de lo que hoy es el área de Desarrollo Regional y Coordinación Intersectorial de Sernam, cuya capacidad efectiva de brindar "*asesoría técnica y operativa en la implementación y seguimiento de los compromisos presidenciales y ministeriales de género*"²² descansa en un número muy acotado de "*sectorialistas*" que deben asumir de forma individual y -como es esperable- sin contar con todas las competencias específicas deseables esta importante tarea.

20 Al respecto, ver: Augusto Varas, "La (re)construcción democrática del espacio público", en Augusto Varas et. alia., La propuesta ciudadana. Una nueva relación sociedad civil-Estado. Catalonia, Santiago, 2006.

21 <http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2014/10/967831/encargadas-de-genero-explican-su-mision-en-cada-ministerio>

22 <http://portal.sernam.cl/?m=programa&i=16>

Al respecto y como anticipó en el Programa de gobierno, la actual administración se ha propuesto fortalecer la capacidad del Ejecutivo de proponer, impulsar y coordinar la acción intersectorial del actual Sernam a través de la anunciada creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, mediante un proyecto enviado al Congreso a fines de marzo.

Durante la ceremonia de firma, la presidenta Bachelet fue enfática: *"no puede haber políticas neutrales, porque esas no le llegan a las mujeres"*. Por lo mismo, junto con la creación del ministerio se propone la creación de un Comité Interministerial, presidido por la ministra, y de un Consejo Asesor.

La propuesta de institucionalidad apunta sin duda a la necesidad de robustecer y ampliar el rol que hasta ahora ha desempeñado Sernam en la transversalización del enfoque de género en el propio Estado y hacia la sociedad en su conjunto, dotando al nuevo ministerio de las atribuciones y el presupuesto necesario para asumir el desafío de instalar nuevas herramientas para el diagnóstico, diseño e implementación de las políticas públicas y para el adecuado seguimiento de los instrumentos internacionales suscritos por Chile. En palabras de la ministra Claudia Pascual, *"el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género nos permitirá no solo tener mayores atribuciones y funciones sino que avanzar más rápido en brechas de desigualdad que existen entre hombres y mujeres"*.

La iniciativa, actualmente en el Senado, ha generado debate entre las organizaciones que respaldan su creación y al mismo temen que la actual formulación no sea la más adecuada para dejar claramente establecido su rol rector de las políticas de igualdad y no discriminación hacia las mujeres, así como sus competencias para la transversalización a nivel del gobierno, inquietudes que han sido presentadas al propio Sernam y en los espacios abiertos durante la tramitación legislativa.

Más preocupación sin embargo produce la limitada capacidad de los centros académicos, organizaciones de mujeres dentro y fuera de los partidos y feministas en general para visibilizar y representar consensuadamente ante la opinión pública, el Congreso y las comisiones formadas por el Ejecutivo observaciones y propuestas a las reformas estructurales en curso.

Este fue el caso de la reforma tributaria, o los proyectos que se suman en la anunciada reforma educacional. Este déficit en el enfoque de género también se observa en otros procesos actualmente en estudio, como la reforma al sistema de pensiones o al sistema de salud, donde las mujeres convocadas no han contado con un respaldo técnico y político sistemático y articulado que de sustento y viabilidad a sus propuestas.

Una vez más, pareciera que la progresiva entrada de expertas a distintas instancias de gobierno no ha tenido como correlato una mayor presencia pública de especialistas con enfoque de género que, desde la sociedad civil, sean contrapunto y den resonancia a los debates abiertos.

La escasa visibilidad y falta de articulación del movimiento de mujeres sigue siendo un obstáculo para mayores avances y sin duda es tarea conjunta potenciar la capacidad de incidencia de nuestras organizaciones.

Por cierto, ésta también puede y debe ser ampliada a través de los mecanismos que el propio Estado disponga para estos fines y que hasta el momento parecen subutilizados. La centralidad de las reformas planteadas en este periodo requiere precisamente el fortalecimiento de espacios formales de participación para asegurar el necesario respaldo ciudadano a las transformaciones en curso.

La necesidad de articular y potenciar el rol de la sociedad civil en la formulación y apoyo a la tramitación de las propuestas en materia de igualdad de género será especialmente relevante en cuanto se retome el postergado debate sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

La transversalidad y potencia de las resistencias vistas en el primer semestre, las mismas que se han manifestado cada vez que se han intentado avances en la tramitación de la propuesta de Ley Marco sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, presentada por primera vez en 1998 con el impulso del Foro de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos y por instituciones de la sociedad civil, con el respaldo de la entonces diputada Fanny Pollarolo²³. Las mismas que enfrentó la versión actualizada promovida por la ex diputada Antonieta Saa, en el año 2008²⁴, y que sigue esperando su tramitación en el Congreso.

Estos antecedentes permiten anticipar el escenario en que se discutirá la ley de aborto por tres causales anunciada por el Ejecutivo, así como el conjunto de iniciativas anunciadas por la ministra de Sernam durante su intervención en la 47ª sesión de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo desarrollada en abril pasado, en la que se efectuó el examen a la implementación del Programa de Acción de El Cairo. Ahí confirmó el propósito gubernamental de *“reforzar la autonomía de las mujeres”* y buscar *“disminuir las barreras de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la disponibilidad efectiva de métodos anticonceptivos -incluyendo la anticoncepción de emergencia, la información y consejería sobre métodos anticonceptivos, asequibles y accesibles”*²⁵.

23 Este proyecto fue elaborado por un equipo de profesionales formado por Lidia Casas; Claudia Dides; Leonardo Estradé; Timothy Frasca; Josefina Hurtado; Alvaro Magaña; María Isabel Matamala; Camila Maturana; Pilar Maynou; Hugo Ocampo; Gabriela Pischedda; Sergio Zorrilla.

24 Elaborada con la colaboración de: Soledad Díaz, Instituto Chileno de Medicina Reproductiva; Verónica Schiappacasse, PROSALUD, Chile; Claudia Dides, Programa Género y Equidad, FLACSO-Chile; Lidia Casas, Universidad Diego Portales, Dr. Guillermo Galán APROFA

25 <http://portal.sernam.cl/?m=sp&i=4494>

La reconocida centralidad de los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos civiles, políticos y sociales²⁶ fundamenta lo estratégico de este debate que se abre para avanzar de forma decisiva en la autonomía de las mujeres.

Entendemos que la falta de un consenso social y político al respecto ha generado hasta ahora un espacio de pretendida neutralidad en que las diversas reglamentaciones administrativas, las dinámicas institucionales, las políticas y los programas del propio Estado reproducen y naturalizan estereotipos y roles de género que limitan la autonomía de las mujeres sobre su propio cuerpo, entrando en contradicción con los objetivos explícitos y los discursos públicos "*modernos*" que buscan fortalecer a las mujeres reconociéndolas como sujetos autónomos.

Cabe preguntarse si en los próximos meses se enfrentará a fondo este debate, permitiendo a la presidenta Bachelet seguir de esta forma el hilo de Ariadna y comenzar el arduo camino de destrabar las múltiples formas -implícitas o explícitas, intencionadas o no- en que el propio Estado reproduce la subordinación y la desigualdad contra la cual su gobierno está comprometido.

Una vez más, el respaldo y articulación de la sociedad civil organizada frente a este tema serán críticos para movilizar los respaldos políticos necesarios para dar viabilidad a los proyectos, complejizando aún más el escenario de los próximos meses.

26 Ver: <http://www.observatoriogeneroyliderazgo.cl/seminario/wp-content/uploads/2009/04/soledaddiazdoc.pdf>